



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018

En La Fresneda a 29 de mayo de 2018 a las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcaldesa- Presidenta: D. Maria del Carmen Aguilar Pellicer
2. D. José Ramón Gimeno Aguilar
3. D. Mario Micolau Gerona
4. Dña. Montserrat Gándara Subirats
5. D. José Luis del Valle Iturriaga Miranda

No asiste a la sesión Maria Isabel Celma Albalat y Paula Lacuesta Sanfrancisco.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

La Sra. Presidenta saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La Sra. Presidenta indica que va a someter a votación el borrador de las últimas actas de la sesión Ordinaria de 12 de abril remitida a los Sres. Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

No habiendo nada que manifestar por los Sres. Concejales

ACUERDA: Aprobar por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los Concejales presentes el acta referida.

2. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS,



**PSICINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS
ANALOGOS**

La Sra. Presidenta propone al Pleno la modificación de la ordenanza fiscal número 14 de La Fresneda siendo la nueva redacción la siguiente:

**ORDENANZA FISCAL Nº 14.-REGULADORA DE LA TASA POR LA
UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS,
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS
ANÁLOGOS**

Artículo 5. Cuota tributaria.

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

- Bono Familiar (con hijos hasta 12 años): 30,00 €
- Bono Individual (De 12 años en adelante): 26,00 €
- Bono Infantil (De 3 hasta 12 años): 12,00 €
- Bono Jubilado individual: 16,00 €
- Bono Jubilado pareja: 20,00 €
- Entradas diarias (a partir de 3 años): 2,00 €

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL:

PROPUESTA 1

Entradas diarias (a partir de tres años):DOS EUROS CINCUENTA
CENTIMOS (2,50€)

Sr. del Valle Iturriaga: Somos contrarios a la subida porque no se justifica.

Sra. Aguilar: Para el mantenimiento de la luz y el edificio en sí.

Sr. del Valle Iturriaga: no hay un gasto concreto que financiar, se incrementa un 25% y no hay justificación.

Sr. Gimeno: Cada año se hacen mejoras en las piscinas, en las instalaciones, a fin de dar mejor servicio. Este año se ha de comprar el robot nuevo, maquinaria para la piscina.

Sr. del Valle Iturriaga: Todas las inversiones se han realizado en el bar.

Sr. Gimeno: Estoy en contra de subir cualquier impuesto pero si es necesario hay que subirlo.

Sr. del Valle Iturriaga: Si hubiera un proyecto de gasto votaríamos a favor pero sin proyecto no.

Con los votos a favor de Sra. Presidenta, Sr. Gimeno, Sr Micolau, y los votos en contra de la Sra. Gándara y el Sr. del Valle Iturriaga.

ACUERDAN: la modificación de la ordenanza fiscal número 14 reguladora de la tasa por la utilización de casa de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y



otros análogos en el sentido indicado, procediéndose a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. MOCIÓN PSOE DEFENSA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Se transcribe la propuesta presentado por el Grupo Socialista proponiéndose la votación de la misma

DEFENSA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

El grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de La Fresneda al amparo del art. 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, traslada al Pleno del Ayuntamiento de La Fresneda la siguiente propuesta de resolución sobre la **DEFENSA DE LA PROVINCIA DE TERUEL**, con el fin de que sea debatida y posterior aprobación.

Exposición de motivos

El pasado domingo, 6 de Mayo de 2018, varias decenas de miles de ciudadanos turolenses y del resto de Aragón se manifestaron en Zaragoza por la defensa de la provincia de Teruel bajo el lema ***¡Salvemos Teruel!***. Fue una llamada de atención por parte de la sociedad civil turolense, con representantes de todas las organizaciones, asociaciones, sindicatos y partidos políticos, unidos todos en un anhelo común en defensa de la provincia más meridional de Aragón.

La provincia de Teruel ve cada año como disminuye su población y, a día de hoy, tan solo residen en la provincia 134.490 personas, poco más de la mitad que hace un siglo. Esta creciente despoblación es el resultado de numerosas causas, entre ellas el abandono que ha sufrido la provincia en los últimos años por parte de la administración central del Estado. Así, por ejemplo, algo tan importante para el desarrollo del tejido productivo de un territorio como son las infraestructuras ferroviarias, disponen cada año de un presupuesto que el Gobierno de España no ejecuta.

Los poderes públicos tenemos que ser capaces de garantizar unos servicios públicos de calidad en cualquier rincón de esta provincia y, a la vez, propiciar todas las herramientas posibles para la creación de nuevos puestos de trabajo. Queremos exigir al Gobierno de España y a la Unión Europea un compromiso real en la defensa de las zonas demográficamente más deprimidas y se tomen en serio, con medidas y



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

no solo con palabras, este problema. Existe, por ejemplo, una Comisionada para el Reto Demográfico que ni si quiera cuenta con una partida presupuestaria para desarrollar estrategias que frenen la despoblación en nuestro país.

Debemos ser capaces de defender las principales riquezas de la provincia de Teruel: su ciudadanía y sus recursos autóctonos. Uno de ellos es el carbón en las comarcas mineras. Cualquier modificación del actual estatus-quo de la Central Térmica de Andorra exige una serie de inversiones estratégicas que garanticen los puestos de trabajo en otros sectores productivos en esa zona, continuando con el trabajo de reindustrialización que se viene realizando durante décadas. Un problema tan complejo como es la generación de tejido productivo necesita de compromisos reales en infraestructuras como, por ejemplo, la elevación de aguas del Ebro hasta Andorra. Este proyecto se paralizó en la legislatura 2011-2015 con el Gobierno autonómico del Partido Popular y exigimos que se retome por parte de aquellos que tienen ahora la encomienda de gestión.

También debemos defender nuestros proyectos estratégicos en la provincia como son Dinópolis, Motorland, el Aeropuerto de Caudé, el Observatorio de Javalambre o las Pistas de Esquí de Aramón en Javalambre y Valdelinares. Todo ellos son experiencias únicas que unen crecimiento económico, innovación tecnológica y sostenibilidad.

El Gobierno de Aragón trabaja dotar de los mejores servicios públicos en la provincia, un aspecto fundamental a la hora de combatir la despoblación. Así la apuesta por hospitales 100% públicos de Alcañiz y Teruel ha sido desde el primer momento una de las prioridades autonómicas. El primero de ellos ya está en obras y el segundo pronto estará licitado. También trabajamos por una educación pública y de calidad, que llegue a la escuela rural y a las ciudades, que apueste por la innovación para que a través de nuestro talento podamos defendernos en el futuro. Y dentro de los servicios públicos, estamos apostando por la creación de empleo mediante el cuidado de nuestros mayores y nuestros dependientes. Pero solos no podemos.

El Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) sigue siendo una herramienta fundamental para la defensa de los turolenses y, tras la firma del Protocolo para cuatro años entre la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y el presidente de Aragón, Javier Lambán, en Teruel el septiembre pasado, consideramos que es



imprescindible su aprobación cuanto antes cada año, y no retrasarlo como el presente a mayo de 2018.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de La Fresneda, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de La Fresneda el siguiente ACUERDO:

A. El Ayuntamiento de La Fresneda insta al Gobierno de España y a su presidente de gobierno Mariano Rajoy del Partido Popular a:

1. - *Aprobar inmediatamente el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) cada año en el primer trimestre del ejercicio con el fin de garantizar su ejecución íntegra en los programas e infraestructuras necesarias para la creación de empleo y mantenimiento de servicios públicos en la provincia de Teruel.*
2. – *Prorrogar el funcionamiento de la Central Térmica de Andorra.*
3. – *Dotar las partidas económicas suficientemente y ejecutarlas para el desdoblamiento de la A68 en el tramo Zaragoza – Ventas de Valdealgorfa, desdoblamiento del tramo de la N211 Monreal del Campo – Alcolea del Pinar, la mejora integral de la N330 Teruel–Ademuz, e impulsar definitivamente la A40 Teruel a Cuenca.*
4. *Llevar a cabo la construcción en la N420-N211 de las variantes de población en la conexión Teruel-Alcañiz*
5. - *Finalizar la segunda fase de la elevación de aguas del Ebro hasta Andorra y la realización de las balsas laterales del río Matarranya.*
6. - *Incluir en los Presupuestos Generales del Estado partidas suficientes para convertir el Corredor Cantábrico-Mediterráneo en una doble vía electrificada de velocidad alta y tráfico mixto de calidad.*
7. – *Modificar el plan de Banda Ancha 300 X 100 que el presidente del gobierno, Mariano Rajoy presentó en Teruel, y que deja a la mayoría de nuestros pueblos desconectados de progreso y futuro, haciendo posible que el mismo llegue a todos los núcleos poblados de la provincia en 2021 estableciendo en las convocatorias criterios demográficos en la selección de proyectos que atiendan con carácter prioritario poblaciones con franjas inferiores a 1.000, 500 y 100 habitantes respectivamente e intensificando el*



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

porcentaje de ayuda a las operadoras en relación con los proyectos sobre estas zonas escasamente pobladas.

8. *Defender en la Unión Europea una Política Agraria Común (PAC) que sea justa con los agricultores y ganaderos y que acabe con las discriminaciones de los turolenses.*

B. Trasladar lo aquí acordado a Presidencia del Gobierno de España.

Con los votos a favor de la Sra. Presidenta, las abstenciones del Sr. Gimeno y Sr. Micolau y los votos en contra del resto de la Sra. Gándara y el Sr. Del Valle Iturriaga

ACUERDAN: desestimar la moción del grupo socialista.

4. MOCIÓN PARTIDO POPULAR ADHESION AL ACUERSO DE EMPLEADOS PÚBLICOS LOCALES DE LA FAMCP.

Habiéndose dado traslado a la totalidad de concejales del acuerdo marco de empleados públicos suscrito por la FAMCP, se propone al pleno lo siguiente:



Doña Paula Lacuesta Sanfrancisco, Doña Montserrat Gándara Subirats y Don José Luis del Valle-Iturriaga Miranda, cuyas circunstancias personales constan en los archivos municipales, ante el Ayuntamiento de La Fresneda comparecemos y mediante el presente escrito, con la motivación y proposición que se dirá, **SOLICITAMOS LA INCLUSIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO** del siguiente punto en el orden del día:

- adscripción del Ayuntamiento de La Fresneda al ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN realizado por la Mesa General de Administración Local de Aragón FAMCP – SINDICATOS en Zaragoza, a cinco de junio de dos mil quince, con las siguientes modificaciones:

1º.- Respecto a la flexibilidad de jornada prevista en el artículo 16, se añade que quienes tengan a su cargo hijos/as escolarizados en la guardería municipal y/o escuela local, podrán flexibilizar su jornada para adaptarla al horario de los centros educativos.

En caso que sean cónyuges l@s trabajador@s que soliciten la flexibilización por dependencia de familiar, sólo uno de ellos podrá optar por la misma, preferentemente quien no realice servicio de atención al/a ciudadan@.

2º.- En cuanto a las vacaciones, previstas en el artículo 19, se añade que el Ayuntamiento podrá fijar un período no superior a 45 días al año en que, por razones de servicio a l@s vecin@s no residentes habitualmente, ningún/a trabajador/a que preste servicio de atención al público pueda optar por disfrutar de vacaciones.

3º.- En el artículo 20, permisos: en cualquier caso, se considerará "causa justificada debidamente acreditada" la hospitalización en centro hospitalario diferente del Comarcal de Alcañiz, cuando el Ingresado precise asistencia por tercera persona.

4º.- Añadir en el artículo 20.1.g): En caso que sean cónyuges l@s trabajador@s que soliciten el permiso previsto en este apartado, sólo uno de ellos podrá optar por el mismo, preferentemente quien no realice servicio de atención al/a ciudadan@.

5º.- Se equiparan los permisos de maternidad y paternidad, por lo que en ambos casos la madre, el padre o el otro progenitor tendrán un permiso remunerado e intransferible de dieciséis semanas.

En caso que ambos progenitores sean trabajadores del Ayuntamiento, sólo podrán disfrutar simultáneamente el período comprendido desde el nacimiento hasta la primera semana, salvo caso de parto múltiples, nacimiento de hijo/a con discapacidad y/o lactancia natural materna, en que ambos podrán disfrutar simultáneamente del período previsto para el permiso de maternidad/paternidad.

Motivación:

1.- Es necesario dotar al Ayuntamiento y sus trabajador@s de un marco de regulación de sus relaciones laborales que garanticen la prestación del servicio público municipal y los derechos sociales de sus emplead@s.



2.- A estos efectos, existe un documento, negociado en la Mesa General de Administración Local de Aragón FAMCP – SINDICATOS, que sirve de base idónea.

3.- No obstante, se debe mejorar dicho acuerdo a los efectos de acomodarlo a la realidad del Ayuntamiento de La Fresneda y garantizar la igual de trato sin discriminación por razón de género.

4.- Por ello procede regular, con carácter urgente las relaciones laborales de l@s emplead@s del Ayuntamiento de La Fresneda por lo que proponemos:

- se acuerde la adscripción del Ayuntamiento de La Fresneda al ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN realizado por la Mesa General de Administración Local de Aragón FAMCP – SINDICATOS en Zaragoza, a cinco de junio de dos mil quince, con las siguientes modificaciones:

1º.- Respecto a la flexibilidad de jornada prevista en el artículo 16, se añade que quienes tengan a su cargo hijos/as escolarizados en la guardería municipal y/o escuela local, podrán flexibilizar su jornada para adaptarla al horario de los centros educativos.

En caso que sean cónyuges l@s trabajador@s que soliciten la flexibilización por dependencia de familiar, sólo uno de ellos podrá optar por la misma, preferentemente quien no realice servicio de atención al/a ciudadan@.

2º.- En cuanto a las vacaciones, previstas en el artículo 19, se añade que el Ayuntamiento podrá fijar un período no superior a 45 días al año en que, por razones de servicio a l@s vecin@s no residentes habitualmente, ningún/a trabajador/a que preste servicio de atención al público pueda optar por disfrutar de vacaciones.

3º.- En el artículo 20, permisos: en cualquier caso, se considerará “causa justificada debidamente acreditada” la hospitalización en centro hospitalario diferente del Comarcal de Alcañiz, cuando el ingresado precise asistencia por tercera persona.

4º.- Añadir en el artículo 20.1.g): En caso que sean cónyuges l@s trabajador@s que soliciten el permiso previsto en este apartado, sólo uno de ellos podrá optar por el mismo, preferentemente quien no realice servicio de atención al/a ciudadan@.

5º.- Se equiparan los permisos de maternidad y paternidad, por lo que en ambos casos la madre, el padre o el otro progenitor tendrán un permiso remunerado e intransferible de dieciséis semanas.

En consecuencia, y a la vista de la anterior motivación, teniendo por presentada la presente **MOCIÓN, SOLICITAMOS QUE, EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO SE INCLUYA EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:**



- adscripción del Ayuntamiento de La Fresneda al ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN realizado por la Mesa General de Administración Local de Aragón FAMCP – SINDICATOS en Zaragoza, a cinco de junio de dos mil quince, con las modificaciones propuestas.

Sra. Presidenta interviene manifestando que su voto será positivo si la adhesión es al acuerdo de la FAMCP tal y como esta, señalando la que suscribe que de negociarse otras nuevas condiciones estaríamos ante una negociación colectiva propia de esta Corporación.

Con los votos a favor de la Sra. Aguilar, Sra. Gándara Sr del Valle Iturriaga y los votos en contra del Sr. Gimeno y del Sr. Micolau,

ACUERDAN: La adhesión al acuerdo de empleados públicos locales de la FAMCP dándose traslado de este acuerdo a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

5. RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- Liquidación 1 trimestre 2018 tasa de instalación de veladores en suelo público, Ramon Celma Torres
- Liquidación 1 trimestre 2018 tasa de instalación de veladores en suelo público, Vicente Sanchez del Águila
- Licencia segregación parcela 24 polígono “Los Clots” (rectificación) informes técnicos no coincidentes
- Rectificación y aprobación de la liquidación 2017
- Licencia de obras calle Pilar, 12, Antonio Ortiz
- Licencia de obras Santuario Virgen de Gracia a Suelo y Vivienda Aragón SL

6. INFORMES DE ALCALDIA

- CONTRATO PISCINAS – Se presentaron cuatro concursantes. Se adjudicaron a Laura Tokatayeva por €2.500. Hoy se ha firmado el contrato.
- PLAN EMPLEO – Se han contratado a dos personas para trabajar 5 horas diarias del 1 de junio al 15 de septiembre.
- PELUQUERIA – Aprovechando que el local está vacío se está evaluando la situación del techo para valorar el coste de su reparación y proceder al alquiler del local y piso vacío una vez esté en condiciones.
- ACCESOS – Se han contactado todos los propietarios afectados. Los contratos ya se han enviado con la idea de formalizarlos en un mes máximo.



- CUENTA GENERAL – Se publicó el 9 de mayo. Aún está en plazo de exposición pública.
- COSTE ELECTRICIDAD. Con la nueva compañía hemos reducido el coste para Alumbrado Público. de 0,170 a 0,145 y Bombeo Agua de 0,223 a 0,150.
- CAMINOS – Después de las últimas lluvias se han arreglado varios caminos. Se convocó a todos los componentes de la junta, asistieron muy pocos y voluntarios menos. Se ha solicitado la motoniveladora a la Diputación, nos confirman que han tomado nota y que nos tendrán en cuenta.
- FITE 2017 – No nos lo han concedido. Hoy hemos enviado las alegaciones oportunas.
- FIMS 2018 – Se ha publicado. €60.000. Estamos preparando en qué actuaciones invertirlos.
- CONCERTACION – Similar a otros años se concedió €21.000 que ya hemos cobrado.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. del Valle Iturriaga: ¿Se va a volver a enviar acta de arqueo? La deuda de La Fresneda no baja. ¿Se está haciendo algo para que haya niños en La Fresneda? Se podría publicitar el polígono y atraer a familias. (Dirigiéndose a la Presidenta)¿Vas a hacer algo para cumplir las promesas electorales?

Sra. Aguilar: En el tiempo que queda se hará lo que se pueda.

Sra. Gimeno: Todavía es pronto para saber cuántos niños habrá para la guardería el curso que viene.

Sr. del Valle Iturriaga: Se puede recuperar la gestión de la competencia y el Ayuntamiento podría subvencionar la guardería.

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 21:14 horas, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico.

LA PRESIDENTA-ALCALDESA

Carmen Aguilar Pellicer

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Verónica Tomás Torralba